

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 18 DE DICIEMBRE

PRECIOS DE SUSCRIPCION: PALMA 10 rs. MAHON e IBIZA franco 12 rs. Cada número, sueldo, 1 rs.

## Seccion politica.

### NUEVA SITUACION.

La situacion inaugurada por los incendios de la noche del 17 de julio, por el sostenido fuego del dia 18, por las barricadas de los dias siguientes, y los misteriosos y todavia mal comprendidos sucesos de Zaragoza, ha terminado al fin en una situacion legal.

El trono se levanta como una roca en medio de los mares, rodeado de embravecidas olas que si primero le azotaron para reconocer sin duda la firmeza de su cimiento, despues, viéndole bien sostenido, se han resignado impotentes á besarle con blandura, aunque cercándole siempre y manteniéndole aislado.

La asamblea nacional se halla constituida, y sus votos no pueden menos de ser respetables y respetados, aun por aquellos que no han estimado su origen, su vocacion y eleccion como los mas conducentes á conseguir la expresion legitima de los deseos del pais.

El general Espartero, emanacion viva y purisima de la revolucion de julio, pensamiento materializado del partido progresista en sus fracciones diversas (porque todas le han proclamado y rendido culto), sintesis animada de sus mas generales y avanzadas ideas, conocedor de sus miras y aspiraciones, su profeta, su semi-Dios, ocupa los primeros, los mas levantados puestos; es una especie de Júpiter en el Olimpo politico, á cuyos deseos todo se aplanan, á cuya voluntad cede aun la voluntad mas alta, y cuyo poder no hay quien coarte, ni merme, ni reprima, de manera alguna! Desembarazado de todo género de obstáculos; sin contrarios que le cierren el paso ni le embaracen; venidos los que se le oponian, y á mas de vencidos maltratados, con el apoyo unanime de la Asamblea, donde no se descubre hoy dia ni sombra de disidencia; con la disposicion mas benévola por parte de la corona; reuniendo todas las fuerzas y todos los tesoros de España; sin posicion bien determinada ni aun en la prensa periódica, ha inaugurado ayer su nueva época de mando, su nueva época de administracion, su nueva época... quisieramos que de gloria.

El primer paso habia por necesidad de ser el nombramiento de un gabinete de su confianza; la designacion de sus auxiliares, de sus compañeros en la tarea gloriosa de constituir el pais á su gusto, á su completísimo gusto, y ese paso acaba de darse.

Tenemos, pues, nombrado ese gabinete; y su formacion y la constitucion de la Asamblea, han puesto cabal término al periodo revolucionario en que nos encontrábamos desde la catastrofe de julio. La situacion se ha legalizado, y dentro de la ley, y dentro de las condiciones normales de un gobierno que ha nacido para afianzar la libertad, y hacer la ventura del pueblo español, bien pueden manifestarse libremente todas las opiniones. Nosotros recibimos como un don del cielo este sello de legalidad que acaba de echarse á la situacion; porque así tendremos á lo menos la certidumbre de que serán respetados nuestros derechos, y de que podremos emitir nuestras opiniones sin otra responsabilidad que la impuesta por la ley misma.

Ahora bien: ¿qué significacion tiene el nuevo ministerio? Bajo todos los aspectos aparece á nuestros ojos como un ministerio completa y eminentemente esparterista. El general que le ha formado y le preside, y todos los hombres que le constituyen, se hallan conformes en el mismo pensamiento, están identificados en ideas, se proponen seguir la misma marcha, profesan iguales principios y caminan al propio fin.

Y ese pensamiento es el resumen, es la sintesis, es la esencia, es la última destilacion, es la parte mas pura y sutil del partido progresista, en sus sentimientos, en su inteligencia, en su moralidad, en todas sus facultades. No es el pensamiento de un solo hombre, no es el pensamiento de ocho hombres... ¡Es mas! ¡Es el pensamiento perenne, fijo, invariable de todo un partido, y de un partido indisputablemente grande; es su pensamiento de 1839; es su pensamiento de 1840; es su pensamiento de 1843; es su pensamiento de 1844 en Alicante, Cartagena y Zaragoza; es su pensamiento de 1846 en Galicia; es su pensamiento de 1848 en Madrid, Sevilla y otros puntos; es su pensamiento de siempre!

Sin mezcla de otro pensamiento alguno, sin oposicion, sin estorbo, sin contrariedad, sin temor, sin dificultad de ningun género, ocho hombres, que personifican al partido progresista en masa (porque el general O'Donnell está visto que pertenece ya á él), ocho hombres, que deben suponerse los primeros, los mas sabios, los mas eminentes de ese partido, van á realizar tal pensamiento, van á darle ser, van á trasladarle sin tardanza desde la alta esfera de la teoria á la mas humilde, pero mas positiva en cambio, de la práctica.

¿Qué disculpa alegarian estos hombres, si despues de empeño tan

tenaz y de tan elevadas pretensiones, no acertáran á gobernar mejor que esos otros menos pretensiosos, á quienes colman de vituperios?

Desde el trono, cuyo mantenimiento han puesto algunos en duda, hasta la última institucion; desde la primera ley del Estado hasta la última, ¡todo está en sus manos, todo lo pueden innovar, sin que nada se les oponga, como no sean su incapacidad propia, sus errores y defectos!

El bien ó el mal va á salir entero de sus manos... ¡Alto premio ó alta responsabilidad caerá sobre sus cabezas! Si hacen el bien, veremos justificados sus esfuerzos para apoderarse del mando, y disculparémos sus ambiciones y hasta sus demasías. Si hacen el mal, sobre el mal que ya han hecho, el pais, y antes que el pais Dios, les hará justicia.

Nunca partido alguno se ha visto en situacion tan ventajosa. Si no gobierna bien será porque no sepa ó porque no quiera; jamas podrán decir los ministros actuales que es porque no pueden, porque en lo que toca al hombre son todo-poderosos.

Se decia que una alta influencia próxima al trono, pero extra constitucional turbaba la marcha del gobierno representativo... Pues bien, esa influencia ya no existe.

Se decia que una camarilla inspiraba á S. M. la Reina, cuya bondad y anhelo por el bien nadie ignora... Pues actualmente solo rodean á nuestra escelsa soberana las personas que para su servidumbre han puesto allí los hombres de la situacion.

Se decia que la ley fundamental, que las leyes orgánicas, que otras leyes eran poco liberales. Pues bien, dueños son ahora de variarlas como gusten.

Se decia que el pais estaba abrumado por el peso de las contribuciones, que eran urgentes reformas económicas por las cuales el presupuesto de gastos se redujera á la mitad. Ninguna ocasion mejor que esta para operar tales prodigios.

Se decia que estábamos todos oprimidos, que el aliento ponzoñoso del despotismo nos asfixiaba... Vamos á ver si nuestra salud es mas lozana respirando el aura fresca y pura de la libertad; y veamos si á todos los pulmones alcanza esta ó es tan solo para algunos privilegiados.

Nada, absolutamente nada, sino es las inmutables leyes de la naturaleza y la voluntad soberana de Dios, se opone á los pensamientos, á las miras del gobierno que nació ayer, fruto de la revolucion de julio, y símbolo de aquel acontecimiento.

¡Feliz gobierno!.. ¡Ningun otro

Se acaba de firmar en Portici una muestra de las banderas de madraza que van á enviarse á cada una de las provincias de España... 1.000 se han repartido en las provincias de España... 2.500 en las provincias de España... 5.000 en las provincias de España... 7.500 en las provincias de España... 10.000 en las provincias de España...

PUNTOS DE SUSCRIPCION: PALMA... Libreria de D. E. Guasp. MAHON... D. Matias Mascaro. IBIZA... D. Joaquin Citer y Miramont.

se ha formado en circunstancias tan ventajosas, ni con tan envidiables condiciones!

¡Ahí teneis un trono vacilante: consolidadle, rodeadle de prestigio, dad á esa princesa augusta que le ocupa la magestad que le corresponde, y hacel que la acaten acatándola vosotros mismos.

¡Ahí teneis una nacion pobre, mal gobernada, dividida, próxima tal vez á ser teatro de una nueva guerra civil, sin ejército, sin crédito, casi sin marina; ¡haced su felicidad, dadla paz y buena administracion!

Nosotros, hombres que solo deseamos el bien, quedamos á la mira de vuestros hechos. Si tienden á la pública felicidad, tendremos el mas puro placer en ayudarlos y defenderlos; mas si su tendencia fuere á nuestro juicio desventajosa para el pais, podeis contarlos como los mas resueltos aunque los mas nobles adversarios.

Vuestra situacion, á todas luces ventajosa, bajo todos aspectos honrable, no permite ni aun siquiera la disculpa de los errores en que podais incurrir.

Dirémos por hoy las últimas palabras. Es la situacion, á nuestro feal entender, clara, francamente esparterista. La bandera de Manzanares se ha cosido juntamente con la de las barricadas de Madrid, y su programa forma tan solo el reverso del que sonó el dia 18 de julio desde las esquinas y encrucijadas de la capital. Eleva esa bandera el general Espartero, aun cuando la confie alguna vez, para descansar, en manos del vencedor de Alcoy. La union liberal está reducida á la union de esos dos generales, conformes en ideas, en miras y en intentos.

Partamos de aquí, y simplifiquemos la situacion para en adelante.

## NOTICIAS ESTRANJERAS

### CUESTION DE ORIENTE.

El Constitucional de esta mañana dice que se asegura que un artículo del tratado de Viena, estipula que el Austria se compromete á declarar la guerra á la Rusia si en un tiempo determinado no ofrece el gabinete de San Petersburgo á los de Londres y Paris condiciones aceptables de paz.

Recibimos directamente de Viena el despacho siguiente, de fecha del 4: La Correspondencia austriaca dice que la alianza moral entre el Austria, la Francia y la Inglaterra es ya un hecho que tiende al restablecimiento de la paz: hace presentir la aceptacion de la paz por la Rusia bajo reserva de justas demandas.

Se acaba de armar en Portsen una muestra de las barracas de madera que van á enviarse á Crimea. Cada una podrá contener 25 hombres, y mandando como se van á mandar 1,000, se podrán albergar en ellas los 25,000 ingleses que hay en Crimea. Tienen el techo asfaltado, y cada una contiene un hogar para calentarse y hacer el rancho.

—Montpeller 6 de diciembre á las siete de la noche.

No tenemos pormenores exactos acerca del sentido del tratado de Viena concluido entre el Austria, Francia é Inglaterra. Nuestro corresponsal de París se limita, esta tarde, á enviarnos por el telégrafo los rumores que corrian en la bolsa de París de hoy.

Se decía que la Francia y la Inglaterra se habían puesto de acuerdo acerca de las nuevas condiciones que se debían imponer al czar, y que se señalaría el tiempo de tres meses para aceptarlas.

Se añadía que si pasado dicho tiempo rechazaba la Rusia estas proposiciones, el Austria tomaría la ofensiva. Hasta este caso se suspendían las hostilidades, pero continuaría el envío de refuerzos á Crimea.

Segun otras versiones, el tiempo tomado por el Austria sería solamente un mes; pero el Times de hoy dice que son tres meses.

Como se ve, todo esto no es mas que dichos, nada de positivo ha traspirado todavía sobre este tratado.

### ITALIA.

Roma 26 de noviembre.—Hoy han terminado las congregaciones de los obispos; la última fué la mas solemne y la mas tierna. Todos los obispos llegados de las diferentes partes del mundo, después de haber emitido su opinion, se han aprovechado de este motivo para protestar unánimemente de su adhesión al sumo Pontífice y á la cathedra de San Pedro. A esto han sucedido las aclamaciones á la Sma. Virgen. Una emocion general se ha apoderado de toda la augusta asamblea que se sentía animada de aquel espíritu de unidad y caridad que hace la fuerza de la Iglesia.

Cada dia llegan nuevos obispos. El número de los preladós era ayer de 115 á los que hay que agregar 54 cardenales.

## Palma

17 DE DICIEMBRE.

## Boletín religioso.

### Santos del día.

#### NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

En este día la Iglesia de España y muchas de Francia celebran una fiesta particular en honra de la Santísima Virgen, que en España se llama la fiesta de la Expectación del parto de la Santísima Virgen y en Francia la Semana de preparación, porque comienza ocho dias antes de Navidad, destinada á prepararnos para el nacimiento del Salvador. Esta fiesta se llama tambien la fiesta de la O por las grandes deseos que durante estos ocho dias manifiesta la Iglesia de ver nacer al Salvador del mundo, y por los ardientes votos que hace y explica en forma de antífonas particulares que empiezan todas por la letra O.

## ANUNCIOS

### OFICIALES.

Aprobados los presupuestos provinciales y municipales de estas islas y publicado el primero para el debido conocimiento de todos, este cuerpo provincial guiado por su buena fe y deseo juzga oportuno dar varias esplicaciones que han de proporcionarle un voto de aprobacion por su honradez, por procurar el mejor orden en la administracion y por la regularidad y buen concierto en cuanto le atañe. Nada debe temer la publicidad quien obra con lealtad y patriotismo, quien en la publicidad encontrará siempre la justificacion de sus actos.

Desde luego debe anunciar que ha querido, como así debia suceder, que fuesen una verdad los presupuestos, que las obligaciones precisas é indispensables que gravitan sobre la provincia para los particulares y predilectos objetos de la enseñanza pública, del socorro de la humanidad doliente y miserable, del abrigo y amparo de la inocencia y horfandad, se cubriesen exacta y religiosamente para que en manera alguna volviera á reproducirse el sensible y desgarrador espectáculo de que la necesidad se viese desamparada y la instruccion desatendida. Ha querido la Diputacion al recobrar el crédito que en otro tiempo tuviera, contener la inminente bancarota que amenazaba, y que si no era posible desapareciese de una vez la gran deuda que le legó la administracion anterior, no crezca esta estinguéndola en una parte aunque diminuta, y abriendo así el camino á una marcha de buena fe y de justicia.

Para poner en evidencia el pensamiento y la conducta que se ha propuesto el cuerpo provincial, insustituible en las circunstancias en que se encuentra, publicará algunos pormenores porque ellos demuestran que otro no podía ser su proceder. Recuerda la actual Diputacion que cuando tuvo que cesar en sus funciones por el pronunciamiento de 1845 de infausta memoria, no solo dejó enteramente desembarazada y libre la administracion provincial con respecto á sus obligaciones, si que tambien con recursos para hacer frente á estas mismas y sucesivas; y al ocupar ahora de nuevo su puesto se ha visto en el duro conflicto de encontrar un déficit de 405 mil 725 reales y con la deuda que se tiene hasta ahora reclamada por parte de los fondos consignados que asciende á 410,850 reales formando todo el descubierto de 816,575 reales. Este ha sido el resultado de la pasada administracion: y con él la necesidad apremiante por todas partes; la falta absoluta de medios para remediarla, llegando al extremo de no poderse cubrir los mas precisos gastos de la beneficencia pública.

Una comparacion entre los presupuestos del último quinquenio con el formado para 1855, evidenciará cuáles han sido las ideas que ha tenido presentes la Diputacion.

	Reales.	ms.
Presupuesto de 1850.	869,861	24
Id. de 1851.	1,467,259	7
Id. de 1852.	1,411,950	14
Id. de 1855.	1,650,672	6
Id. de 1854.	1,459,224	

Importando el presupuesto formado para 1855 la cantidad de 1,160,525 rs. se ve que hay la diferencia de ménos con respecto al de 1854 de 278,899 rs. y comparado con el que resulta del quinquenio la de 205,474 rs. 17 maravedises. La complicada administracion creada por los prohombres del sistema gubernamental destruido por la nacion con el afán de aumentar destinos y sueldos superfluos ha hecho que el cuerpo provincial si bien ha procedido ya desde luego á varias economías que han producido una baja, no le ha sido posible suprimir inmediatamente otros gastos porque no ha querido invadir atribuciones que están reservadas á los poderes legislativo y ejecutivo. La formacion del presupuesto provincial ha debido causar asombro á la diputacion observando que en el que se formó en 1845 solo ascendía á 415,781 reales 19 mrs. y aun con sumas de esta cuantía pudo conocer el público las mejoras que recibieron los establecimientos que están al cuidado del cuerpo provincial. Este no puede consentir los mayores gastos que tiene ahora que cubrir la provincia y para librarse de ellos acudirá al gobierno y á las cortes y se promete conseguir se le haga la justicia que le es debida.

Para atender á la realizacion del presupuesto

de gastos para 1855, solo cuenta la Diputacion con los ordinarios recursos del 8 p.º sobre inmuebles, el 10 p.º sobre la industria y comercio y el producto del impuesto sobre el arroz, los cuales no alcanzan con mucho á cubrir las atenciones. En este caso podriase acudir á la imposicion de árbitros, pero la diputacion está muy lejos de valerse de ella porque está convencida de lo inconveniente que es tal medida ya bajo el aspecto moral, ya bajo el económico y de justicia. En tales circunstancias la Diputacion nada ha encontrado mas propio, mas justo, mas equitativo, ni mas conveniente para los ciudadanos contribuyentes y para los que no tienen la suerte de hallarse en el caso de contribuir con metálico al pago de las necesidades del Estado, que una ampliacion de recargo sobre ambas riquezas territorial é industrial de 5 p.º. A esta misma ampliacion se ha visto obligada no solo por los motivos espresados, si que tambien para llenar el vacío que ha dejado la supresion de los derechos consignados. Debe saberse que esta ha privado á los establecimientos de beneficencia, instruccion y correccion pública de la cantidad de 55,179 rs. 16 mrs., que percibian de dichos fondos, y por consiguiente la provincia que ha recibido el beneficio de aquella supresion debe tambien tomar á su cargo la precitada cantidad.

La Diputacion á pesar de las apremiantes circunstancias en que se ha encontrado ha conseguido librarse del mayor recargo que solicitó su antecesora sin embargo de que estaban subsistentes los fondos consignados. Con acuerdo de los mayores contribuyentes y de los representantes de los ayuntamientos de la provincia resolvió una ampliacion de 5 p.º sobre la riqueza territorial y de 7 p.º sobre la industrial, acudiendo al gobierno para la debida autorizacion en 4 de abril de este año. Y el actual cuerpo provincial se ha limitado á que el recargo solo fuese de 5 p.º sobre ambas riquezas. Estas demostraciones no necesitan comentarios; fácil será á cualquiera hacerlos: resultando todos en abono del proceder de este cuerpo. Si se hubiesen realizado los deseos de la última diputacion, como indudablemente habria acontecido á no tener lugar el justo y necesario alzamiento nacional del mes de julio de este año, resultaria que cargándose mas que ahora 2 p.º sobre inmuebles y 4 p.º sobre la industria pesarian sobre aquéllos 95,820 rs. y sobre la otra 27,712 rs. total 121,532, que tendrian que pagar de mas los contribuyentes ya en este año. Estos hechos bastan por sí solos para conocer el aplomo con que se ha marchado en la formacion del presupuesto y adopcion de medios para cubrirlos.

Si demostrado queda que de otro modo no podía conducirse la Diputacion en cuanto al presupuesto provincial, las mismas razones la han impulsado á adoptar las bases para cubrir los déficits de los presupuestos municipales. Por la legislación que hasta el dia ha regido solo estaban facultados los pueblos para adicionar á las contribuciones del tesoro 20 p.º sobre inmuebles y 25 p.º sobre las matrículas industrial y comercial; pero libres de esta traba, conociendo lo gravosos que eran estos limites han propuesto ampliarlos para tocar en substitution el incomparable beneficio de suprimir el recargo sobre la contribucion de consumos, odiada generalmente y que de seguro ha de desaparecer por los perjuicios que causa á las personas mas necesitadas y que como toda otra indirecta es una puerta abierta á la inmoralidad. La Diputacion, pues, no ha podido ménos de secundar los deseos de las municipalidades encaminados al bien de sus vecinos. Y aun cuando por efecto de la aprobada ampliacion sea mayor el cupo por contribuciones directas, este aumento será una baja efectiva en los recargos que en el dia pesan sobre consumos para cubrir las obligaciones municipales en la cantidad de 554,982 rs.

El presupuesto publicado está patentizando que la Diputacion solo se ha propuesto cubrir precisas obligaciones; en sus acuerdos, en sus proyectos, no ha entrado la idea, por irrealizable, de llevar á efecto ninguna obra ni nada que no sea absolutamente preciso. Los establecimientos públicos puestos bajo su proteccion han sido donde particularmente ha fijado sus miras para que no pudiesen repetirse sucesos recientes de contratas ruinosas, de continuas reclamaciones de créditos por parte de los empresarios de los varios subministros que aquellos necesitan, de amenazas de abandono de las empresas por falta de cumplimiento en los contratos, que en manera alguna han de dejarse ver

ante la respetable corporacion que representa toda una provincia.

Orden y regularidad en todo ha querido la Diputacion: justicia y buena fe: nada de engaño ni trampas; nada de oropel. Ha procurado conciliar la buena administracion, con la economía y las necesidades en que se encuentran sus ciudadanos, teniendo la satisfaccion de que sus sucesores marcharán por un camino franco y sin obstáculos. La rectitud y legalidad con que ha obrado la diputacion podrán ser juzgadas por el público á cuyo efecto tendrá de manifiesto en su secretaria la documentacion relativa á los presupuestos provincial y municipales para cuantos quieran examinarla, sirviéndole de complacencia que se haga uso de la facultad que se concede. Palma 4 de diciembre de 1854.—El Vice-Presidente—Miguel Estade y Sabater diputado.—Jaime Mas des pla del Rey diputado.—Sebastian Feliu diputado.—Mariano Francisco Pujol diputado.—José Villalonga y Aguirre diputado.—Eduardo Infante secretario del gobierno de provincia.—Por acuerdo de la Diputacion provincial—Ramon Mariano Ballester, secretario.

### El Comisario de guerra encargado del ramo de fortificacion.

No habiendo ofrecido resultado la subasta anunciada el 5 de octubre anterior para el arriendo por el término de un año de los pastos de los fosos y esplanadas de la plaza de Alcúdia, se invita de nuevo á los que quieran interesarse en dicho arriendo, á que se presente de once á doce de la mañana del dia 26 del corriente en la oficina de dicho funcionario, calle de Degá, número 11, donde tendrá lugar la licitacion y remate, si las proposiciones fuesen admisibles con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, y del que se ha remitido tambien la oportuna copia al señor Alcalde constitucional de la ciudad de Alcúdia para para su mayor publicidad; Palma 15 de diciembre de 1854.—Manuel Brondo y Monserrat.

### D. Mariano Peralta, magistrado honorario de esta Audiencia territorial y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por este tercer y último pregon se cita, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho por censos, donaciones, alodios, fideicomisos ó por cualquier otro motivo sobre el predio Las Artigues propio de D. Miguel Gelabert que ha dado en prenda para el pago de trescientos duros á D. Constantino Butzi, comparezcan en este Juzgado dentro el término de nueve dias, con los documentos que lo acrediten bajo apercibimiento que en su defecto se procederá á la venta del mismo predio con solo las obligaciones que resultan de autos y en alodio de S. M. Dado en Palma á diez y seis de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Mariano Peralta.—Por su mandado—Antonio Cañellas, escribano.

### Nodrizas.

Una del término de esta ciudad, natural de Son Sardina, de 37 años de edad, y la leche de 15 meses, solicita criatura para amamantarla en su casa que la tiene en dicho punto, donde darán razon preguntando por can Sibestre, ó can s' Andiot.

### Sirvientes.

Un joven de 19 años de edad desea colocarse en alguna casa para servir en clase de criado: darán razon en esta imprenta.

### Ventas.

Véndese una casa zaguan situada en la manzana 8; número 11; calle de las monjas Descononge Garau; informarán en la posada de Vall demosa.

En el café de Oriente se vende malvasia de la Baronia de Bañalbufar; de las cosechas de los años 1838 y 1847.

### El queche Esmeralda.

su capitán D. Bartolomé Bestard, saldrá el 27 del corriente para Cádiz y Sevilla, admitiendo un resto de carga á flete. Lo despacha D. Juan Florest, calle de Verí, número 54.

### EL MALLORQUIN.

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER. Saldrá para Barcelona el lunes 18 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle Porteria de Santo Domingo núm. 1, cuarto entresuelo.

### NOVENARI

Par prepararse imitant sas virtuts de Maria santissima, á celebrar dignament el nezenent temporal del fill de Deu en la cova de Bellem, par D. Francesch Pascual, Prev. Véndese en la librería de Guasp á nueve cuartos.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.